



# Resolución Jefatural

## N° 069-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 01 de Abril del 2016

**VISTOS:** El Memorando N° 855-2016-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 30 de marzo de 2016, de la Unidad de Prestaciones (1), el Memorando N° 736-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 01 de abril de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 267-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 31 de marzo de 2016, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 847-2016-PNAEQW/UA/CC de fecha 01 de abril del 2016, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

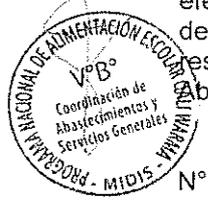
### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para el desarrollo de talleres de Asistencia Técnica Centralizados a CAE de Dos Unidades Territoriales (Pasco y Junín), para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del Plan de Acción General y Especifico del POI 2016. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 847-2016-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que las personas propuestas como responsables del encargo no tienen pendientes rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000001282, por el importe de S/. 115,524.00 (Ciento Quince Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 115,524.00 (Ciento Quince Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y periodo de ejecución que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en la meta de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural que se señala a continuación:



CCP	DOCUMENTO	DESCRIPCION	META	Otros Gastos (Movilidad local)	Otras atenciones y celebraciones (Alimentación hospedaje)	Alimentos y bebidas para el consumo humano (compra de Alimentos)	Presupuesto Total S/.
				2.3.2.1.2.99	2.3.2.7.10.99	23.11.11	
1292	MEMO-855-2016- MIDIS/PNAEQW-UP	ASIGNACION DE ENCARGO PARA ASISTENCIA TECNICA CENTRAUZADA A CAE DE LAS UNIDADES TERRITORIALES PASCO Y JUNIN	0063	82,124.00	27,060.00	2,040.00	111,224.00
			0055	1,264.00	2,436.00	0.00	4,300.00
TOTAL GENERAL				83,988.00	29,496.00	2,040.00	115,524.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los responsables del Encargo deberán tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



-----  
**LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**  
 Jefa de la Unidad de Administración  
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



# Resolución Jefatural

N° 069-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

## ANEXO I

SEDE	UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAL RESPONSABLE	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	Meta	Otros Gastos (Pasajes locales) 2.3.2.1.2.99	Otras Atenciones y Celebraciones (Alimentación y Hospedaje) 2.3.2.7.10.99	Alimentos y Bebidas para el consumo humano (Compra de alimentos) 23.11.11	TOTAL
PASCO	PASCO	JANAMPA REYES, NANCY BEATRIZ	MGL	04069167	01 AL 07/04/2016	PAUCARTAMBO	063	2,960.00	1,680.00	200.00	4,840.00
		LUNA CRISPIN, MARLENE	MGL	04221033	01 AL 07/04/2016	HUACHON, HUAYLLAY	063	950.00	970.00	120.00	2,040.00
		BERROSPAL FALCON, ROGER	CTT	42175939	01 AL 07/04/2016	PAUCAR, VILCABAMBA, TAPUC	063	1,430.00	1,320.00	160.00	2,910.00
		YUNIOR PENAFORT REYES HUARICAPCHA	MGL	46026345	01 AL 07/04/2016	GOYLLARIEQUISCA, CHACAYAN, SANTA ANA DE TUSI	063	1,740.00	1,100.00	80.00	2,920.00
		ERIKA PATRICIA ROMERO TRAVEZAÑO	MGL	43073139	01 AL 07/04/2016	SANTA ANA DE TUSI	063	1,804.00	970.00	80.00	2,854.00
		EDISON HOMERO VASQUEZ GONZALES	MGL	40359204	01 AL 07/04/2016	CONSTITUCION	063	3,600.00	1,500.00	80.00	5,180.00
		FIDER ROLANDO PECHO BORJA	MGL	20031597	01 AL 07/04/2016	CONSTITUCION	063	3,500.00	1,350.00	80.00	5,030.00
		MICAELA ELIZABETH QUISPE TRUJILLO	MGL	04305368	01 AL 07/04/2016	CONSTITUCION	063	3,720.00	1,370.00	80.00	5,170.00
		MIGUEL ARMANDO MURILLO PAREDES	MGL	06798084	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	4,200.00	1,020.00	80.00	5,300.00
		VERONICA CORTEZ GONZALES	MGL	44207715	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,220.00	850.00	40.00	4,110.00
		SILVIA ANDREA VELASQUEZ RODRIGUEZ	MGL	41685564	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	40.00	4,270.00
		ESTID BRAYAN CABALLERO MELGAREJO	MGL	46995360	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	40.00	4,270.00
		NORMA AQUINO QUIRIONES	MGL	20109279	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	80.00	4,310.00
		CARLOS ALBERTO QUISPE CALIXTO	MGL	40604546	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	80.00	4,310.00
		YESENIA ESTHER HUAMAN RIVERA	MGL	45788016	01 AL 07/04/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	80.00	4,310.00
		HILARIO ENCARNACION VILLANUEVA	MGL	42118472	01 AL 07/04/2016	HUANCABAMBA, CHONTABAMBA	063	7,300.00	2,960.00	200.00	10,460.00
		DEISY SILVIA VILCAPOMA VILCAPOMA	SPA	43828448	01 AL 07/04/2016	OXAPAMPA	063	2,500.00	1,000.00	120.00	3,620.00
		MABEL CINDY DE LA CRUZ CARHUAMACA	SPA	43685262	01 AL 07/04/2016	POZUZO	063	4,680.00	1,120.00	80.00	5,880.00
		FLORA LIZETH ESPIRITU ROJAS	SPA	41926851	01 AL 07/04/2016	POZUZO	063	4,320.00	930.00	40.00	5,290.00
		MITCHEL TOCAS LLACUACHACUI	MGL	41937485	01 AL 07/04/2016	POZUZO	063	4,320.00	930.00	40.00	5,290.00
CARLA VANESSA QUISPE GARIBAY	MGL	45574736	01 AL 07/04/2016	PALCAZU	063	7,560.00	1,830.00	120.00	9,510.00		
LISSET KARINA CAMAHUALI PIZARRO	MGL	41887543	01 AL 07/04/2016	PALCAZU	063	7,420.00	1,810.00	120.00	9,350.00		
JUNIN	JUNIN	VEGA COTERA, MILAGROS MARILU	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	45487685	01 AL 07/04/2016	ANDAMARCA, MATAHUASI	055	560.00	588.00	0.00	1,148.00
		MARLENI FLORES MEZA	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	20018125	01 AL 07/04/2016	HUANCAYO	055	520.00	602.00	0.00	1,122.00
		MILAGROS GIOVANNA QUISPE CHUQUILLANQUI	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	40969900	01 AL 07/04/2016	IAUJA	055	168.00	294.00	0.00	462.00
		VALERO MALLMA, BRIGITTE LISSET	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	42143904	01 AL 07/04/2016	SATIPO	055	224.00	280.00	0.00	504.00
		GRANZA MUÑOZ, SERVAN JOFFRE	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	42293353	01 AL 07/04/2016	SATIPO	055	352.00	616.00	0.00	968.00
		GLORIA MARIA MAMANI GAMARRA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	20074304	01 AL 07/04/2016	YAULI	055	40.00	56.00	0.00	96.00
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>83,988.00</b>	<b>29,496.00</b>	<b>2,040.00</b>	<b>115,524.00</b>

